



Expediente

2023/62-INT

RESOLUCIÓN

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2023 POR TRANSFERENCIA.
REF. E/INT/IGS.**

ANTECEDENTES

1º 6 de junio de 2023.- Providencia por parte de la Concejalía de Mantenimiento y Servicios solicitando la tramitación de modificación de créditos presupuestarios con el fin de dotar la aplicación presupuestaria de mantenimiento de administración general por importe de 6.750,00 euros y del cual se acompaña informe de la misma fecha del Director del área de Servicios y Mantenimiento, el cual informa que la partida que se pretende minorar no se encuentra comprometido el crédito y que dicha minoración no supone una merma o perturbación del servicio afecto.

2º 22 de junio de 2023 Providencia Concejalía de Fomento y Concejalía de Mayores en el que se solicita modificación de créditos presupuestarios con el fin de dotar la aplicación presupuestaria de Actividades Club de Convivencia tercera edad por importe de 6.000,00 euros. Si bien consta con fecha 26 de junio de 2023 Informe del Agente de Desarrollo Local en el que se manifiesta que las disminuciones solicitadas en Ayuda a Emprendedores no suponen perturbación alguna al servicio a las que se refieren, no estando comprometidas.

3º.- En fecha 22 de junio de 2023 Consta providencia de la Concejalía de Personal Organización y Calidad en la que se propone destinar los sobrantes a cubrir necesidades por prórrogas contrataciones por sustituciones IT, programas, nuevas contrataciones de personal, así como sustituciones en personal de Deportes, Servicios y RSU necesarios para cubrir el periodo estival 2023, atrasos y resto de aportación municipal en el programa Explús., todo ello tras anulación de créditos de fecha 20 de junio de 2023 Resolución 2023001207 en Expediente 2022/784-RH de anulación de créditos del AD de gastos de personal sobrantes provenientes de vacantes y de las situaciones IT correspondientes al mes de mayo, junio y previsiones a futuro hasta agosto.



4º En fecha 24 de junio se remite providencia por Concejalía de Personal de organización y calidad solicitando modificación de créditos con el fin de poder tramitar los gastos descritos en el antecedente anterior.

5º 26 de junio de 2023. Modificación propuesta que se suscribe por Técnico Medio de Recursos Humanos para la tramitación de las propuestas detalladas en el antecedente tercero, y en la que solicita modificar créditos por importe total de 61.668,68 euros.

6º.- 26 de junio de 2023: Informe de la Intervención en el que se fiscaliza de disconformidad, al haberse consumido créditos de ahorros aun no generados, la propuesta de Modificación de Créditos nº 23/2023, dentro del Presupuesto vigente, bajo la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, por importe de 74.418,68 € euros. No afectando a la estabilidad presupuestaria.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto vigente, siendo por Transferencias de Créditos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 23/2023 del Presupuesto vigente bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de **74.418,68 euros**, siendo su detalle:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
14 92000 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		17.368,68
14 92000 15101	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	17.368,68	
14 93100 12000	SUELDOS GRUPO A1 ADMON FINANCIERA		10.000,00
14 93100 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON FINANCIERA		14.300,00
14 92000 12100	COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL		20.000,00

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614205432521755440



14 16300 12005	SUELDOS GRUPO E LIMPIEZA VIARIA	14.050,00	
14 23100 12004	SUELDOS GRUPO C2 ACCIÓN SOCIAL	3.300,00	
14 34000 13100	PERSONAL LABORAL EVENTUAL ED. FISICA Y DEP	21.350,00	
14 43900 12003	SUELDO GRUPO C1 AGENCIA DESARROLLO L	5.600,00	
01 92000 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO ADMON GENERAL		6.750,00
01 92000 21300	RMC MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMON GRAL	6.750,00	
08 24100 47002	AYUDAS A EMPRENDEDORES		6.000,00
03 23100 22609	ACTIVIDADES P. CLUB CONVIVENCIA 3º EDAD	6.000,00	
		74.418,68 €	74.418,68 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión a celebrar.

TERCERO: Comunicar a las Áreas de Recursos Económicos, Servicios y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 27/06/2023 Hora: 14:36:12

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 27/06/2023 14:49:08

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614205432521755440

